



1
Julio 16 de 1826.

A Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Duplicado.

Señor Ministro

N.º 42.

Y Encuyo á V.ª la razon de los Empleados Civiles del Departamento que gozan Sueldo ó qualification de Escritorio, que V.ª se sirvió pedirme en nota de 24 de Mayo, á que contesto.

Dios guarde á V.ª

Señor Ministro.

J.º Sardo de Nula



O. R. 146-496a

O. L. 146-490

MH-06146

CAS. 50

DOC. 182

FOL 2

1 Dup.

Razon de todos los empleados de esta hacienda nacion. con expresion de sus clases, dotacion, y descuento mensual de cada uno de ellos; pedida por el Sr. gral. prefecto del departam^{to}.

Empleados.

Ministro tesorero coronel de ejército D. Mariariano Vela Putino por nombramiento de S. E. el S. con dotacion de 2000 pesos anuales qf. disfruta con arreglo al mandado ultimamente qf. S. E. el S.

Administrador Contador D. José Mendoza coronel de ejército de Caballeria, con igual dotacion, haver mensual y descuento qf. el anterior por nombramiento de esta prefectura y aprobacion de S. E. el S.

Oficial mayor D. José Varedes por nombramiento del Sr. ministro de hacienda D. José Sanchez Caggion, y confirmacion del Supremo Consejo de gobierno, tiene de dotacion 800 p. y goce actual con arreglo al mand. qf. S. E. el S.

Yo 1.º D. Julian Morales por título del Señor ministro de Estado, con el haver de 400 p. al año sin descuento alguno, por no exceder esta dotacion de 500 como está mandado

Yo 2.º D. José Tomas Saenz por título del mismo Sr. ministro con 300 p. de asignacion al año, y sin descuento alguno como el anterior

Contador de moneda D. Juan de Dios Muñoz por título expedido de Sr. Ministro, y aprobacion de S. E. el Consejo de gobierno con 300 p. de dotacion al año.

Soriano de la casa D. Domingo Almediano, por nombram^{to} del referido S. Ministro con asignacion de 100 pesos al año.

Dotacion annual.	Haver mensual con arreglo al disp. ^{to} por S. E. el Lib. ^{or}	Descuentos mensales.
2.000.	104.1	062.4 1/2
2.000.	104.1	062.4 1/2
800.	054.1	012.4 1/2
400.	"	033.2 1/2
300.	"	025.
300.	"	025.
100.	"	011.5
5.900	262.3	232.4 1/2

Tesoreria p^{ra}l. de Ayacucho Julio 17 de 1826.

J. de Mendoza J. de Varedes



D. N. 446-488
FOL: 1